

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS UPC

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

A NOMBRE DE LA NACIÓN

La Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas (UPC) confiere el Título Profesional de

MÉDICO CIRUJANO

073567

a favor de

MAYUMI KAMEGO TOME

quien lo obtuvo después de haber cumplido los requisitos exigidos
por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes,
expidiéndose el presente Diploma para que se le tenga y reconozca como tal.

Lima, 23 de febrero de 2016

Rector

Secretario General

Decano

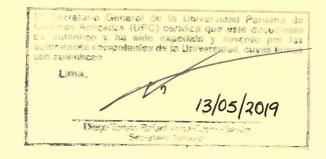
Secretario Académico



Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas Mayumi Kamego Tome Título de Médico Cirujano Inscrito en Folio 062, Libro 62 Resolución Rectoral 14-16 Fecha: 23 de febrero de 2016







CONSTANCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMA REGISTRADA ANTE LA SUNEDU

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Directora de la Unidad de Registro de Grados y Títulos autentica la firma del Secretario General que aparece en el documento presentado por el ciudadano, que se detalla a continuación, por cuanto se encuentra inscrita en el Registro de Firmas de las Autoridades representativas de las Universidades, Institutos y Escuelas de Educación Superior previstas en la Ley Nº 30220.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO:

Apellidos

Nombres

Tipo de Documento de Identidad

Número de Documento de Identidad

KAMEGO TOME

MAYUMI

DNI

70257547

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN:

Nombre

Secretario General

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS

-

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO:

Tipo

Fecha de Expedición

Número

Descripción

DIPLOMA DE TÍTULO PROFESIONAL 23 DE FEBRERO DE 2016

UPC09367

MÉDICO CIRUJANO



Santiago de Surco, 29 de marzo de 2016

CLARA GISELLA CRUZALEGUI RANGE Directora Programa Sectoral II

Unidad de Registro de Grados y Títulos Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (*)

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Firma digitalizada al amparo del Artículo 2° de la Ley N° 27291 que modifica el Artículo 141° del Código Civil. (*) La que suscribe, certifica la firma de la autoridad universitaria, sin juzgar el contenido del documento.